

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, EXPLOTACIÓN DEL TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y ESPACIO DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO DE CERVATOS DE LA CUEZA

1.- OBJETO DE CONTRATO

Es objeto de la presente licitación la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de arrendamiento de bienes patrimoniales sobre locales municipales situados en C/ San Miguel 19 de Cervatos de la Cueza para Tienda de Alimentación y Espacio de Emprendimiento.

Mediante financiación del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico se ha adecuado un espacio para tienda de alimentación de cercanía y un espacio de emprendimiento, con el objeto de fijar población y dar servicios de cercanía a los habitantes próximos.

En definitiva, se trata de facilitar un lugar de emprendimiento a personas que quieran iniciar una actividad económica en el medio rural, ofreciendo un lugar de trabajo con posibilidad de acceso a una vivienda

De esta manera en la tienda de alimentación de cercanía será necesario que se presten servicios a domicilio al menos a 10 kms a la redonda y un horario al menos de horario de mañana de lunes a domingo.

En el espacio de emprendimiento, está proyectado para un nuevo emprendimiento, por lo que será necesario presentar un plan de empresa, y tendrá carácter preferente que puedan prestar bienes y servicios a los habitantes de localidades limítrofes como carácter mínimo.

Junto a estos dos lugares se ofrece la posibilidad de acceder a un alquiler social de una vivienda en Cervatos de la Cueza de 50 metros cuadrados, dotada con cocina comedor, 2 habitaciones y 2 baños.

Los licitadores que presenten ofertas, pueden presentar proposiciones que amplíen los anteriores, valorándose los que consideren más atractivos.

La proposición de dichas actividades, servicios y periodos determinará la adjudicación del contrato, junto a otros criterios establecidos en el Apartado 12 de este Pliego.

Cualquier modificación que altere la estructura y distribución interior del edificio deberá ser autorizada previamente por este Ayuntamiento, siendo costeada por el adjudicatario.

Las modificaciones permanentes realizadas en el edificio pertenecerán al Ayuntamiento, una vez se extinga el contrato, sin que el adjudicatario tenga derecho a recibir compensación alguna.

La explotación y gestión del Tienda de Alimentación y Lugar de Emprendimiento deberá cumplir la normativa afecta a cada una de las actividades. En concreto la empresa de alimentación deberá realizar comunicación previa e inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias de Castilla y León (Decreto 18/2016, de 7 de julio)

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista por lo que deberá indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento como a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, salvo que tales daños hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de esta Administración.

El contrato descrito tiene la calificación de contrato patrimonial de un bien de la entidad local contrato de concesión de servicios tal y como establece el art. 92 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades



Locales -RBEL, por el que “1. El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las Entidades locales se regirá, en todo caso, en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de contratación de las Entidades locales. Será necesaria la realización de subasta siempre que la duración de la cesión fuera superior a cinco años o el precio estipulado exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto. 2. En todo caso, el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6 por 100 del valor en venta de los bienes.”

Los licitadores podrán examinar el estado y características del edificio destinado a Tienda de Alimentación y Lugar de Emprendimiento durante el periodo de presentación de proposiciones, debiendo solicitar el acceso previo a este Ayuntamiento con suficiente antelación.

2.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO

El presupuesto base de licitación del presente contrato y que el adjudicatario vendrá obligado a satisfacer al Ayuntamiento será de:

Lote A: Tienda de Alimentación: 3.000 euros. (Duración del contrato)

Excluidos Impuestos, a razón de 600,00 euros anuales durante los cinco años de duración prevista del contrato, y otra más de prórroga, e independientemente del nivel del uso, ocupación y actividad del servicio.

Junto a este lote se puede acceder opcionalmente a una vivienda de alquiler social en Cervatos de la Cueza en régimen de alquiler social 150€/mes. De elegir esta posibilidad, estará ligado el contrato de alquiler al contrato del espacio tienda de alimentación. (ver anexo vivienda donde se especifican las condiciones)

Lote B: Lugar de emprendimiento: 6.000 euros. (Duración del contrato)

Excluidos Impuestos, a razón de 1.200 euros anuales durante los cuatro de duración prevista del contrato, y otra más de prórroga, e independientemente del nivel del uso, ocupación y actividad del servicio.

El canon anual de explotación podrá ser incrementado en su oferta por los licitadores, valorándose el alza conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 12 de este Pliego.

La oferta económica que contenga un canon anual inferior al valor estimado anual se excluirá.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de gestión y explotación del Tienda de Alimentación y Lugar de Emprendimiento de Cervatos de la Cueza se adjudicará por concurso público, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 156.1 LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que proponga la mejor relación calidad-precio se atenderán a varios criterios de adjudicación establecidos en este Pliego, vinculados al objeto del contrato, formulados de manera objetiva y posibilitando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, de conformidad con el artículo 145.5 LCSP.

El contratista deberá gestionar el servicio de acuerdo con la normativa sectorial, lo expresado en el Apartado 1, y con las mejoras propuestas. Lo dispuesto en este Pliego que tendrá carácter contractual, por lo que deberá ser firmado, en prueba de conformidad por el



adjudicatario, en el acto de formalización del contrato, y cumpliendo el régimen establecido en los Artículos 284 a 297 LCSP, para el contrato de concesión de servicios. La explotación y gestión de la Tienda de Alimentación y Lugar de Emprendimiento supondrá la transferencia al concesionario del riesgo operacional, tal como se establece en los Artículos 15.2 y 285.1-c), en relación con el 14.4 LCSP

Criterios que han de servir de base para la adjudicación

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en los presentes Pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma, sin poderse declarar desierta la licitación si existe proposición u oferta admisible.

Los criterios objetivos para valorar la oferta son:

- Precio.- El licitador que ofrezca un canon más alto, 5 puntos y proporcionalmente el resto.
- Mejoras a implantar en la gestión del lugar ofertado, tanto relacionadas con material como con actividades a desarrollar.- El licitador que ofrezca un mayor número de mejoras, 4 puntos y proporcionalmente el resto, en el caso del lote B estas se refieren al plan de empresa.

En el caso del lote A el licitador presentará:

- 1) Obligatoriamente, un compromiso de apertura de lunes a domingo de 9,30 a 11,30 y de prestar servicio de cercanía a localidades de al menos 10 kms a la redonda de Cervatos de la Cueza. La falta de este compromiso supondrá que no se valore la oferta económica presentada.
- 2) Elegir si desea la opción de vivienda
- 3) Mejoras a realizar en el servicio que se valorará hasta 4 puntos. Se valorarán ampliaciones de horario al compromiso inicial, en el servicio a domicilio, así como otras actividades complementarias o servicios que se puedan ofrecer, que se desarrollarán en un documento firmado por el licitador.

En el caso del lugar de lote B, como documento de mejoras, el licitador presentará un plan de empresa, describiendo:

El proyecto, el promotor, la actividad a desarrollar, una evaluación de puntos fuertes y débiles de la actividad, descripción de los trámites administrativos a realizar, plan económico financiero del, cronología para el emprendimiento, plan de marketing a desarrollar. A modo de ejemplo se puede utilizar el documento que utiliza la Diputación de Palencia para los viveros de empresa (Memoria de Actividad)

<https://www.diputaciondepalencia.es/system/files/publicacion-pdf/20160609/memoria-empresarial.pdf>

En el caso del lote B, Se valorará este documento hasta con 4 puntos en base a los siguientes criterios, en el caso de no obtener puntos se propondrá directamente por la mesa de contratación la desestimación de la propuesta :

- Coherencia del plan de empresa
- La propuesta ofrece un servicio de proximidad o un beneficio a la localidad o localidades cercanas
- Ofrece una transformación de productos agrícolas o ganaderos
- Puestos de trabajo creados en el municipio con la instalación
- Empadronamiento de nuevos pobladores
- Uso nuevas tecnologías de información o que potencien el teletrabajo en el medio rural.



4.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

De acuerdo con lo contenido en el Art. 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas. Se justificará Con Declaración Responsable y DNI CIF

5.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO

Con objeto de facilitar la realización de proposiciones a personas no familiarizadas con las nuevas tecnologías o que no disponen en la actualidad de certificados o firma electrónica, aunque son admitidas también las que se presenten conforme a la Ley 39/2015. Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este pliego de condiciones, se presentarán mediante correo certificado con acuse de recibo dirigido a la Alcaldía a la siguiente dirección: Plaza Republica Argentina, 1. 34309 Cervatos de la Cueza. Palencia

5.1.-La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción,

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y LUGAR DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL CONVOCADO POR LA AYUNTAMIENTO DE CERVATOS DE LA CUEZA (PALENCIA).”

5.2.-En el sobre A se adjuntará la documentación administrativa acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley 30 /2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público. A su vez la documentación acreditativa de no estar inciso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 49 del mismo.

En el sobre B se acompañará la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se relaciona. Se acompañará en el sobre la documentación que permita la valoración de la oferta de acuerdo a los criterios fijados en la cláusula tercera.

- Sobre A – Documento capacidad de obrar, identificación de interesado, y Anexo 1 Declaración Responsable
- Sobre B: Anexo 2 Modelo de proposición + Mejoras (Lote A) / Plan de empresa (Lote B)+ Anexo 3 en su caso

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./Dña. _____, con domicilio en _____,
y con N.I.F. núm. _____, en nombre propio (o en representación de como
acreditado por) enterado de la convocatoria del concurso, anunciado en el B.O.P. núm. _____, de
fecha _____, y tomó parte en la misma comprometiéndose en la explotación del Tienda
de Alimentación y/o Lugar de Emprendimiento municipal convocado por el Ayuntamiento de
Cervatos de la Cueza (Palencia por el IMPORTE DE _____ Euros ANUAL.

Seleccionar la licitación a la que se presenta con una X

(si se presentara a las dos, presentará un modelo por cada una)

____ LOTE A. Tienda de alimentación



— LOTE B. Lugar de emprendimiento

Acompaño asimismo la siguiente documentación relativa a los criterios a valorar:

- En caso de lote A se presentará al menos un compromiso de prestación de servicios de cercanía a domicilio y horario de apertura obligatorio, así como un documento que amplíe la propuesta inicial

Apertura de lunes a domingo de 9,30 a 11,30 y de prestar servicio de cercanía a localidades de al menos 10 kms a la redonda de Cervatos de la Cueza

Presento mejora a la anterior en documento adjunta, firmada.

- Se determinará si quiere acceder a la vivienda de alquiler social en la C/ Abuelos Amezúa, 2 de Cervatos de la Cueza SI/NO (rodear con un círculo lo que proceda) y acompañará documentación de las personas con las que va a convivir.

(SI/NO) Estoy interesado en acceder vivienda en Cervatos de la Cueza, a razón de 150€/mes en la vivienda del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza, en la calle Abuelos Amezúa, 2 de Cervatos de la Cueza

Todo ello con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

5.3- Sólo se puede presentar una proposición por lote.

5.4- El plazo de presentación de proposiciones será 15 DÍAS hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Palencia.

5.5- En el caso del lote B cuando haya quedado desierto por otras licitaciones anteriores, se iniciará un periodo de información pública con la propuesta dirigida al Ayuntamiento por parte del proponente.

6.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La apertura del sobre "A)" se efectuará el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones y, calificada la documentación administrativa, podrá otorgarse plazo para la subsanación de errores en la documentación por plazo no superior a tres días.

La apertura del sobre "B)", que se realizará en acto público, se fijará por Resolución de Alcaldía que se publicará en el tablón de anuncios.

La Mesa de contratación, a la vista de las ofertas presentadas y los criterios de valoración establecidos, propondrá motivadamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de un licitante, estableciendo un orden de puntuación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada o declare el concurso desierto deberá motivar su decisión.

La adjudicación se notificará a los interesados en el expediente y se publicará en el Tablón



electrónico (web) de Anuncios del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza (Palencia), con la valoración de todas las propuestas presentadas y su valoración.

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. Si por cualquier circunstancias, no se firmase contrato con la parte inicialmente propuesta, se procederá a realizarlo con la siguiente propuesta más ventajosa.

Composición de la Mesa

- Alcaldesa de Cervatos- Presidenta
- Secretario de Cervatos- Secretario
- Técnico de CDR Carrión de los Condes Vocal

6.1 La licitación del lote B, puede quedar desierta si por parte de la mesa de contratación, no se han obtenido ninguno de los 4 puntos en los juicios de valor de la propuesta por medio del plan de empresa presentado, mejoras. Quedará a criterio de la mesa de contratación la desestimación en otros casos, quedando debidamente justificados los motivos de la propuesta de quedar desierto.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un período de duración del contrato de CINCO años, a contar de la fecha de firma del mismo, con posibilidad de prórroga por acuerdo expreso entre las partes. Esta posibilidad de prórroga en ningún caso superará la mitad del periodo establecido como fecha de duración del contrato. La prórroga no genera derecho alguno en favor del arrendatario, no pudiendo ser impuesta prórroga alguna por el arrendatario si existiere negativa municipal al respecto.

8.- GARANTÍAS

La garantía definitiva será obligatoria y consistirá en un año del importe de adjudicación. Se presentará antes de la firma del contrato.

Las citadas garantías podrán constituirse por cualquiera de los modos señalados en la legislación de contratos del Sector Público.

La garantía definitiva garantizará el cumplimiento por el arrendatario de las obligaciones del contrato, siendo incautada por el Ayuntamiento como penalización en el supuesto de incumplimiento del contrato por el arrendatario o en casos de que al finalizar el contrato haya elementos que impida el futuro desarrollo conforme lo expresado en el art 11.

9.- ABONO DEL CANON DEL ARRENDAMIENTO.

A la firma del contrato se habrá abonado la garantía y se pagará la anualidad en la que se esté. Las anualidades 2 a 5 se pagarán antes del 1 de octubre de cada año.

A partir del segundo año, el precio sufrirá cada año el incremento de las variaciones que marque el I.P.C. publicado por el Instituto Nacional de Estadística en el mes que se firma el contrato. El límite máximo de incremento que se puede aplicar por anualidad es el 3%.

La demora en el pago de la renta devengará los intereses legales vigentes en ese momento



a favor del Ayuntamiento. Todo ello sin perjuicio de la resolución o rescisión del contrato que pueda acordar Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza (Palencia) por incumplimiento de contrato por parte del adjudicatario como consecuencia del retraso en el pago.

El incumplimiento de los plazos de ingreso dará lugar a la resolución del contrato.

10.- IMPUESTOS Y GASTOS

Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, incluido el impuesto de valor añadido y los gastos de inserción de anuncios en Boletines Oficiales exigidos para la celebración de este contrato.

11.- OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Es obligación del arrendatario el abono del impuesto de bienes inmuebles de las fincas objeto de arriendo, cuyo importe será satisfecho en el plazo de un mes a contar del requerimiento del Ayuntamiento y de las aguas, basura y alcantarillado u otras tasas municipales que pudiera verse afectado.

Las obras y mejoras que se realicen en los locales objeto del contrato de arrendamiento requerirán en todo caso autorización de la propiedad sin perjuicio de las preceptivas licencias que hayan de solicitarse por parte del arrendatario, obras y mejoras que serán de propiedad municipal, accediendo al suelo, con la terminación del contrato, sin que por ello deba abonarse indemnización ni cantidad alguna al arrendatario.

Transcurrido el periodo de duración del contrato de arrendamiento, el arrendatario tendrá que dejar el inmueble en condiciones para poder desarrollar la actividad, siendo de su cuenta los costes de desmantelamiento de instalaciones que perjudiquen el desarrollo de la actividad en un futuro. Se determinará por técnico municipal que instalaciones pudiesen entorpecer que el Ayuntamiento pudiera sacar a licitación el local y su coste, considerándose como daños y perjuicios.

Serán de cuenta del arrendatario las actuaciones encaminadas a la limpieza y mantenimiento necesario con el fin de conservar los locales en estado de servir para la explotación a que fue destinada al concertarse el correspondiente contrato.

Contratar un seguro de Responsabilidad Civil y de Contenido por el total del valor de adquisición del equipamiento contenido en el Anexo 1

En el caso de los diferentes lotes:

Cumplimiento de los compromisos firmados en la licitación de precio y horario de apertura y cercanía, así como que se puedan realizar encargos por teléfono o mensajería, o mejoras propuestas

Garantizar la disponibilidad de productos básicos de alimentación y primera necesidad, en el caso de lote A

Colaborar con el Ayuntamiento en campañas o actividades de promoción del comercio local

No se podrán subarrendar los locales objeto del presente contrato.

12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

Especialmente en el caso de no cumplirse los términos de precio y mejoras ofrecidas por el arrendatario, así como la falta de pago de impuestos o tasas, suministros.

Como la tienda de alimentación de cercanía tiene carácter de servicio público de cercanía, que se quiere ofrecer desde este municipio, se podrán tener en cuenta las quejas



documentadas que puedan darse, especialmente las sanitarias u orden público para incoación del expediente administrativo.

Incumplimiento de las obligaciones expuestas en el art 10, así como el cierre de más de 45 días consecutivos sin causa justificada o cierre definitivo o abandono del establecimiento

La resolución implicará la pérdida de la garantía definitiva, en todo caso, inclusive la terminación de la cesión antes del plazo fijado, debiendo abonarse al Ayuntamiento los daños y perjuicios efectivos que se le occasionen.

La resolución del contrato, implica la resolución del contrato de alquiler de vivienda social mencionada en este pliego, teniendo que abandonar la vivienda de forma automática.

13.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene naturaleza jurídica privada, formalizándose en documento administrativo, en todo caso.

A petición del adjudicatario o cesionario se formalizará en escritura pública, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, vendrá obligado a la entrega de una copia autorizada al Ayuntamiento.

14.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Esta contratación tiene carácter privado, quedando sometida a la jurisdicción contencioso administrativa respecto a los actos jurídicos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación, y a la jurisdicción civil en cuanto a los efectos y extinción.

Anexo 1

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.^º ___, o a través de medios electrónicos, correo electrónico: , con NIF n.^º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.^º _____, a efectos de su participación en la licitación "ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE BIEN PATRIMONIAL, EXPLOTACIÓN DEL TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y ESPACIO DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERVATOS DE LA CUEZA" con número de Expte.- 175/2025, ante el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de alquiler local (marcar lo que proceda) para destinarlo al uso establecido y cumpliendo la normativa sectorial.

Lote A: Tienda de alimentación

Lote B: Lugar de emprendimiento

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incursa en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.]

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)



TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello. Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Firma del declarante, Fdo.: _____

Anexo 2

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./Dña. _____, con domicilio en _____, y con N.I.F. núm. _____, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria del concurso, anunciado en el B.O.P. núm. , de fecha _____, y tomó parte en la misma comprometiéndose en la explotación del Tienda de Alimentación y/o Lugar de Emprendimiento municipal convocado por el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza

PRIMERO

La oferta económica que realizo es la siguiente:

LOTE A. Tienda de alimentación _____ total anual

LOTE B. Lugar de emprendimiento _____ total anual

(Seleccionar la licitación a la que se presenta con una X y poner total sin IVA. Si se presentara a las dos, presentará un modelo por cada una)

SEGUNDO

Acompaño asimismo la siguiente documentación relativa a los criterios a valorar:

Declaro compromiso de apertura de lunes a domingo de 9,30 a 11,30 y de prestar servicio de cercanía a localidades de al menos 10 kms a la redonda de Cervatos de la Cueza

Presento mejora a la anterior en documento adjunta, firmada en el sobre B

(En caso de lote A se presentará al menos un compromiso de prestación de servicios de cercanía a domicilio y horario de apertura obligatorio señalando con una X abajo, así como un documento que amplíe la propuesta inicial)

TERCERO

-Solo para los interesados en el lote A, se determinará si quiere acceder a la vivienda de alquiler social en la C/ Abuelos Amezúa, 2 de Cervatos de la Cueza SI/NO (rodear con un círculo lo que proceda) y acompañará documentación de las personas con las que va a convivir.

(SI/NO) Estoy interesado en acceder vivienda en Cervatos de la Cueza, a razón de 150€/mes en la vivienda del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza, en la calle Abuelos Amezúa, 2 de Cervatos de la Cueza (RELENAR Y FIRMAR EL ANEXO 3)

Todo ello con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepto



íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

Anexo 3

Vivienda alquiler social

Ubicación

Ref catastral 4238503UM5843N0001XH

CL ABUELOS AMEZÚA, 2 CERVATOS DE LA CUEZA

Dotación

Cocina Comedor, 2 habitaciones, 2 baños y trastero. Calefacción caldera (pellets, carbón, leña)

Precio 150/mes

CONDICIONES DE LA VIVIENDA

- 1) Se puede alquilar suplementariamente con el alquiler de la tienda de alimentación (Lote A) accediendo a un alquiler social de vivienda en Cervatos de la Cueza en la vivienda situada en la Calle Abuelos Amezúa 2 de Cervatos de la Cueza
- 2) El titular o con los que conviviese, no tienen que tener en propiedad otra vivienda en propiedad en el municipio. En caso de no convivir, tendrá que aportar documentalmente esta circunstancia.
- 3) Será necesario el empadronamiento en Cervatos de la Cueza de todos los miembros de la unidad familiar.
- 4) El contrato de la vivienda, está ligado al contrato de Tienda de alimentación, por lo que si se causa baja la tienda, automáticamente el contrato de vivienda se rescinde y se tiene que abandonar la vivienda.
- 5) El titular del contrato se hará cargo de todos los suministros e impuestos, tasas ligados a la vivienda y en las mismas condiciones que las establecidas en la licitación de la tienda.
- 6) Las obligaciones y causas de rescisión del contrato son las mismas que las contempladas en el de la tienda

Declaro responsablemente

Que no tengo otra vivienda con propiedad en el municipio, ni las personas con las que convivo

Que me comprometo a empadronarme en esta vivienda

Que si como consecuencia se rescinde el contrato de la tienda de alimentación, causa baja este contrato de arrendamiento sobre la vivienda y tendría que abandonarla

Que me haré cargo de todos los suministros e impuestos ligados a la vivienda



Que conozco y asumo las condiciones de rescisión del contrato de arrendamiento de la vivienda y de la tienda de alimentación

Lo firmo en _____, a ____ de _____ de 2026

Anexo 4

Equipamiento de la tienda

- 1) Plano de la tienda
- 2) Plano de lugar de equipamiento
- 3) Equipamiento de la tienda

Presentación de ofertas por correo certificado con acuse de recibo a la dirección del ayuntamiento.

